



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan
Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Luz María
Castillo Moreno**

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Derecho Fiscal

Grado: 5

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de febrero de 2021.

ENSAYO: CONCEPTOS DE CONTRIBUCIÓN

Muente, G. (2019) señala que el punto de equilibrio de una empresa, también conocido como Break Even es cuando los ingresos cubren los gastos fijos y variables. Esto quiere decir que logras vender lo mismo que gastas, no ganas ni pierdes. Calcular el punto de equilibrio es importante para toda empresa porque permite evaluar su rentabilidad. De esta forma podrás ver claramente cuánto necesitas vender para empezar a generar lucro. Encontrar este valor, incluso antes de iniciar un proyecto, es fundamental para descubrir qué tan interesante es financieramente tu idea de negocio. Al decidir emprender podrás calcular cuánto tiempo, aproximadamente, te llevará empezar a obtener beneficios. Esta es una etapa fundamental en un plan de negocios.

¿Cuáles son esos conceptos de contribución que debe seguirse de manera legal y dentro del derecho fiscal? Es importante señalar que El artículo 2 del Código Fiscal de la Federación (CFF) dice que en México hay cuatro tipos de contribuciones: los impuestos, las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras y los derechos. Es decir, los impuestos son un tipo de contribuciones, pero no todas las contribuciones son impuestos.

Las contribuciones son los ingresos que el Estado recibe gracias a las aportaciones obligatorias realizadas por los contribuyentes, y con las cuales éste desempeña sus funciones, como la realización de obras de infraestructura, o la provisión de servicios de salud y educación, entre muchos otros. “Los impuestos, contribuciones o ingreso tributario es el vínculo jurídico del cual el Estado, actuando como sujeto activo, exige a un particular, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie”. Como vínculo jurídico, se entenderá que los impuestos tienen su aspecto impositivo ya que fueron legislados en un marco de legalidad, es decir, para que la autoridad fiscal pueda recaudar sus recursos es necesario que exista la Ley Fiscal como norma jurídica, de lo contrario, estaría cometiendo un abuso de autoridad al recaudar algún impuesto.

Así pues, la primera conjetura es que los contribuyentes tienen más confianza en las autoridades religiosas que en la gubernamental. Por citar un caso, en adición, se podría pensar que el fenómeno de la correspondencia fiscal también ejerce una influencia

importante, es decir, la gente que contribuye para la celebración religiosa sabe y, más importante aún, puede verificar el día de la fiesta, que su pago está correspondido con el arreglo de la iglesia y la provisión del mole (alimento) y el mezcal (bebida) el día de la celebración. Por el contrario, cuando pagan impuestos lo único observable y verificable es el estado de la infraestructura (generalmente muy pobre) o la mala calidad de la educación o de los servicios de salud (si es que existen ambos en la comunidad).

Esto nos lleva a pensar que De acuerdo con el artículo 2, fracción I del Código Fiscal de la Federación, los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previsto por la misma. El contribuyente sujeto pasivo, deberá ubicarse en la norma jurídica que es hipotética y genérica, y determinar sus obligaciones fiscales de los diversos impuestos que se manifiestan en la Ley de Ingresos de la Federación. Se trata de las contribuciones a las que están obligadas las personas físicas y morales, tales como el impuesto sobre la renta (ISR), el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).

Los derechos son las contribuciones hechas por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación o por recibir servicios prestados por el Estado en sus funciones de derecho público. Hay excepciones, como cuando éstos provengan de organismos descentralizados u órganos desconcentrados y que la contraprestación no esté mencionada en la Ley Federal de Derechos. Algunos ejemplos de derechos son el pago realizado por obtener documentos como el acta de nacimiento, pasaportes o cédulas profesionales. Es decir, se trata del pago realizado por la obtención de un bien o servicio. La Ley de Justicia Fiscal fue la precursora) en el importante aspecto de la creación del Tribunal Fiscal de la Federación y de la reglamentación del procedimiento contencioso-administrativo de anulación) del Código Fiscal de la Federación: el cual incorporó y amplió la Ley de Justicia Fiscal y por primera vez, en el continente americano, reunió en un solo cuerpo de leyes las normas generales del derecho tributario. Se considera que todo impuesto se debe recaudar en la época y en la forma cuando es más probable que convenga su pago al contribuyente. Así, por ejemplo, el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial de tasa única (IETU) se realizan en pagos provisionales a cuenta del impuesto anual para que de esta forma no sea gravoso en su totalidad al finalizar el ejercicio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- **De la Garza, S. F. (1968).** Derecho financiero mexicano. Porrúa.
- **Lobato, R. R. (2014).** Derecho fiscal. Oxford University Press.
- **Muente, G. (2019)** “¿Qué es el punto de equilibrio y cómo identificarlo?”, consultado el 10 de febrero 2021 obtenido de: <https://rockcontent.com/es/blog/punto-de-equilibrio/#:~:text=El%20punto%20de%20equilibrio%20de%20una%20empresa%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido%20como,los%20gastos%20fijos%20y%20variables.>
- **Ramírez, M. A. M. (2008).** El salario y la previsión social entre el derecho social y el fiscal. Revista latinoamericana de derecho social, (7), 125-148.
- **Robledo, H. U. (2003).** Los Impuestos en México. México. Taxxx Editores.